



Lugar y fecha: Nilo, Cundinamarca, 06 de octubre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°. SASI-116-CENACTOLEMAIDA-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mismo decreto, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°. SASI-116-CENACTOLEMAIDA-2026, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

- 1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, cual tiene su sede en el Fuerte Militar-Tolemaida en Nilo-Cundinamarca.
- 2. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CENAC-TOL atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Fuerte Militar-Tolemaida, en el Municipio de Nilo, correo electrónico Cenactol@ejercito.mil.co y a través de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

- 3. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ENTRENAMIENTO Y EDUCACIÓN MILITAR DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS ORGÁNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”.

4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, las cuales se encuentran contenidas en las fichas técnicas N° 2 a N° 12 del proceso y en el ANEXO 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, que hace parte integral del pliego de condiciones.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar el documento independiente debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDID A	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	28269	Friana de acuerdo con la Especificación Técnica ET-04946 (Ficha técnica N° 2). Distribución: ESFES 1.042; ESPAM 984; ESLAN 400.	UNIDAD	0	2426	53102902	SIN CREAR	1463260
2	4476003	Correa para rifle de tres puntos ET-JEMPP-CEDE4-0886 (Ficha técnica N° 6).	UNIDAD	0	360	46101506	SIN CREAR	OMITIDO
3	4476003	Porta proveedor de pistola ET-JEMPP-CEDE4-0887 (Ficha técnica N° 7).	UNIDAD	0	200	46101802	SIN CREAR	OMITIDO
4	2824201	Cinturón táctico ET-JEMPP-CEDE4-0885 (Ficha técnica N° 5).	UNIDAD	0	360	46101802	SIN CREAR	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-002-007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDID A	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	2715005	Bolsa de recuperación de proveedores ET-JEMPP-CEDE4-0883 (Ficha técnica N° 4).	UNIDAD	0	1042	24111501	SIN CREAR	OMITIDO
6	2719099	Cinturón de reata de 55 mm NTMD-0137-A1 (Ficha técnica N° 10).	UNIDAD	0	161	46101802	SIN CREAR	OMITIDO
7	2792201	Arnés táctico en “Y” ET-JEMPP-CEDE4-0882 (Ficha técnica N° 3).	UNIDAD	0	161	46181507	SIN CREAR	OMITIDO
8	2719099	Cartuchera porta proveedor calibre 5.56 mm ET-JEMPP-CEDE4-0884 (Ficha técnica N°	UNIDAD	0	161	46101800	SIN CREAR	OMITIDO



		8).						
9	2719099	Porta cantimplora NTMD-0098-A4 (Ficha técnica N° 9).	UNIDAD	0	161	46181531	SIN CREAR	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-006					PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDID A	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
10	3626005	Porta arma pistola universal 9 mm ET-JEMPP-CEDE4-0887 (Ficha técnica N° 7).	UNIDAD	0	320	46101506	SIN CREAR	OMITIDO

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONALES

El Oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1	ASPECTOS GENERALES	* El oferente deberá adjuntar certificación del fabricante y/o distribuidor, y/o comercializador autorizado de los elementos en caso de que los elementos sean de origen extranjero, donde certifique que es distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso. * El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación y uso, en perfecto estado de funcionamiento, sin que implique costos adicionales para la administración. NO SE ACEPTAN BIENES DE SEGUNDA, USADOS O REMANUFACTURADOS. * El oferente debe suministrar un instructivo técnico donde se especifiquen los procesos normales llevados a cabo con frecuencia en cada uno de los bienes; estos manuales deben ser presentados de la siguiente forma: - Manuales de uso, cuidado y de mantenimiento en original.
2	FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS	El oferente, aunque informe que acepta y cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas, deberá presentar con su oferta carta de certificación de garantía de los bienes, así como catálogos, fichas técnicas o documentos técnicos con las especificaciones objeto del proceso, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (en español), los cuales demostrarán al comité técnico evaluador que la oferta del proponente está cumpliendo con las especificaciones exigidas en el proceso. ANEXAR CATÁLOGO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA E IMÁGENES DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO. El oferente debe entregar certificación en la cual garantice que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas: Friana ET-04946; Correa para rifle tres puntos ET-JEMPP-CEDE4-0886; Porta proveedor de pistola ET-JEMPP-CEDE4-0887; Cinturón táctico ET-JEMPP-CEDE4-0885; Bolsa de recuperación de proveedores ET-JEMPP-CEDE4-0883; Cinturón de reata de 55 mm NTMD-0137-A1; Arnés táctico en "Y" ET-JEMPP-CEDE4-0882; Cartuchera porta proveedor Cal. 5.56 mm ET-JEMPP-CEDE4-0884; Portacantimplora NTMD-0098-A4; Porta arma pistola ET-JEMPP-CEDE4-0887; NTMD-0328-A2 y NTMD-0216-A5.
3	STOCK DE BIENES	El oferente deberá allegar carta de certificación de stock de bienes objeto del presente proceso para garantizar el cambio de elementos defectuosos.
4	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá anexar en documento independiente debidamente suscrito la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: a) Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no remanufacturados. b) Que ampare la calidad (incluyendo los materiales, sus componentes, características, dureza y composición), el diseño y la composición física de los bienes a adquirir. c) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado. d) Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación, sin costo alguno para la entidad contratante, durante el periodo de garantía.
5	TÉRMINO DE RESPUESTA	El proponente, en documento independiente junto con la oferta, deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso y/o en el evento de que el bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados; de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.
6	COSTOS LOGÍSTICOS	Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista. El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega.
7	CONDICIÓN DE BIENES	El contratista se compromete a entregar los bienes en condición de NUEVOS, TERMINADOS DE FÁBRICA Y CON COMPLETO ENSAMBLAJE DE SUS ACCESORIOS. Cada elemento debe entregarse limpio, libre de hilos sueltos, con herrajes plásticos o metálicos, y protegido individualmente en bolsas de polietileno selladas para salvaguardarlo de la humedad y el polvo durante el transporte. El material debe ser apto para resistir condiciones ambientales extremas de humedad y fricción propias del entrenamiento militar en Tolemaida. Los elementos de carga (arneses, chalecos, reatas) no deben presentar aristas cortantes, costuras defectuosas o componentes rígidos expuestos que generen laceraciones, puntos de presión dolorosos o lesiones corporales al alumno. Los sistemas de cierre (hebillas, broches, velcros) deben permitir una liberación rápida y un acople seguro y funcional. El contratista deberá entregar el material debidamente embalado; las cajas de embalaje deberán venir perfectamente rotuladas por Escuela destino (ESFES, ESPAM, ESLAN), especificando contenido, cantidades y demás aspectos que identifican e individualizan los elementos.
8	CERTIFICACIÓN DE DESTINO FINAL Y NO USO COMERCIAL (OBLIGATORIO)	El oferente manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del documento (Constitución Política, artículo 83), lo siguiente: (i) Conoce que los diseños, camuflados y especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato son de uso privativo de la Fuerza Pública, y que su utilización ilegal está sancionada por el artículo 346 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), "Utilización ilegal de uniformes e insignias". (ii) Se



		compromete a destinar exclusivamente al Fuerte Militar de Tolemaida los elementos producidos para este contrato y a no comercializar saldos, muestras ni remanentes de estos en el mercado civil.
9	CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable (CENAC) Regional Tolemaida, frente a cualquier reclamación, demanda, pleito, acción legal, queja, daño, perjuicio, pérdida o costo (incluyendo honorarios de abogados y costas procesales) de naturaleza judicial o extrajudicial, que se derive directa o indirectamente de las actuaciones, omisiones, negligencia o imprecisión técnica del contratista, de su personal, subcontratistas, proveedores o transportadores durante la ejecución del contrato. El alcance de esta indemnidad cubre, entre otros, los siguientes frentes de riesgo: (i) Riesgo laboral y de seguridad social: reclamaciones o demandas laborales interpuestas por el personal contratado por el contratista para la fabricación o transporte del material de intendencia; el contratista actúa como empleador autónomo e independiente. (ii) Riesgo de propiedad industrial y derechos de autor: demandas interpuestas por terceros que aleguen la violación de patentes, marcas registradas o diseños industriales sobre los herrajes, telas, polímeros o costuras de los elementos suministrados. (iii) Riesgo de operación logística: daños a bienes del Estado, accidentes de tránsito o afectaciones a terceros ocurridos durante el traslado, cargue, descargue o entrega del material en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida. En caso de presentarse alguna reclamación o demanda contra la Entidad por los conceptos antes descritos, el contratista asumirá de manera directa la defensa jurídica del Estado y reembolsará de forma inmediata cualquier suma de dinero que la Entidad se vea obligada a pagar por concepto de condenas, indemnizaciones o conciliaciones.
10	VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS	Una vez adjudicado el proceso y previo al inicio de la producción o entrega total de los elementos, el contratista entregará al Supervisor del contrato y al Comité Técnico Evaluador una muestra patrón de cada uno de los elementos ofertados. Se levantará un Acta de Verificación Técnica de Muestras que reposará en la carpeta maestra del proceso, la cual servirá como el estándar mínimo de calidad exigible para el recibo del total de los elementos. En la reunión de entrega de muestras el contratista realizará pruebas de resistencia a la tracción y rasgado de las lonas (para arneses y chalecos), solidez del color al sudor y al lavado (para que las frianas y chalecos no se destiñan en la primera campaña) y repelencia al agua si aplica. El contratista deberá presentar certificación del fabricante de los herrajes (acetil/nylon de alta resistencia) donde se garantice el número de ciclos de apertura/cierre y la resistencia a la rotura por impacto.
11	REGISTRO FOTOGRÁFICO	El Supervisor del contrato, junto con el recibo a satisfacción, presentará registro fotográfico detallado que evidencie la recepción, el estado del embalaje, el conteo físico y la verificación de los elementos entregados, el cual formará parte integral de los informes presentados ante la CENAC Regional Tolemaida.
12	CONJUNTO FUNCIONAL ESPAM	De conformidad con el Acta N°. 2026218003521366, correspondiente al cuarto paso del Procedimiento 07 para la elaboración de especificaciones técnicas de elementos requeridos por el CENAE, y con el Plan de Necesidades de la Escuela de Paracaidismo Militar (ESPAM), la necesidad de la Entidad corresponde a un sistema integral de transporte y distribución de carga para empleo táctico en la instrucción y el entrenamiento militar, y no a la adquisición aislada del Arnés Táctico en "Y". En consecuencia, el proponente está obligado a ofertar, para el conjunto funcional ESPAM, la totalidad de los siguientes componentes, que operan de manera complementaria: Arnés táctico en "Y"; Cinturón de reata de 55 mm; Cartuchera porta proveedor calibre 5.56 mm; Portacantimplora. Todos los componentes deberán cumplir las especificaciones y las fichas técnicas del proceso, y ser compatibles entre sí para operar como un solo sistema de carga individual.
13	COMPROMISO CATALOGACIÓN OTAN	El oferente se compromete a que, de ser adjudicatario, proporcionará al MDN - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la suscripción del contrato, en medio magnético y físico, la lista de los bienes a suministrar, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así como la información de los códigos OTAN del catálogo NOC (número de inventario de la OTAN) para realizar la catalogación de los bienes que entregará durante la ejecución del contrato. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O BIEN: 1. Número de parte, número de referencia, código EAN o cualquier número que identifique al material y/o bien (número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación). 2. Nombre del material y/o bien asignado por el fabricante. 3. Número OTAN de catálogo (National Stock Number). IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR: 1) Nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado, completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto. 2) Código NCAGE asignado para la identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, etc.).

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA ELEMENTOS ADQUIRIR
1	Friana – ET-04946 (Ficha N° 2)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
2	Arnés táctico en "Y" – ET-JEMPP-CEDE4-0882 (Ficha N° 3)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario.



		Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
3	Bolsa de recuperación de proveedores – ET-JEMPP-CEDE4-0883 (Ficha N° 4)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
4	Cinturón táctico – ET-JEMPP-CEDE4-0885 (Ficha N° 5)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
5	Correa para rifle de tres puntos – ET-JEMPP-CEDE4-0886 (Ficha N° 6)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
6	Porta arma pistola universal 9 mm y porta proveedor de pistola 9 mm – ET-JEMPP-CEDE4-0887 (Ficha N° 7)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
7	Cartuchera porta proveedor calibre 5.56 mm – ET-JEMPP-CEDE4-0884 (Ficha N° 8)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
8	Portacantimplora – NTMD-0098-A4 (Ficha N° 9)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
9	Cinturón en reata de 55 mm – NTMD-0137-A1 (Ficha N° 10)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
10	Telas para confeccionar material de campaña – NTMD-0216-A5 (Ficha N° 11)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario.



		Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
11	Telas para uniformes de combate, fatiga y asistencia – NTMD-0328-A2 (Ficha N° 12)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace web de consulta oficial (opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

De acuerdo con la necesidad planteada por las unidades beneficiadas para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ENTRENAMIENTO Y EDUCACIÓN MILITAR DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS ORGÁNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”, atendiendo la naturaleza del objeto, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$263.965.600,00) INCLUIDO IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14026 de fecha 30 de junio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”, con cargo a los rubros presupuestales A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) y A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 10. Los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, pues poseen las mismas especificaciones técnicas (fichas ET-JEMPP-CEDE4 y normas NTMD del Ministerio de Defensa Nacional) y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1). Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, consagrada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, bajo las siguientes reglas:

- 1. No hay manifestación de interés ni sorteo de oferentes, por ser etapas propias del procedimiento de menor cuantía (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20).
- 2. La oferta se presentará en dos partes: (i) los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y el cumplimiento de la ficha técnica, y (ii) la oferta económica inicial (precio inicial) (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 2).
- 3. La Entidad publicará en el SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica, dentro del plazo señalado en el cronograma (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 3).
- 4. Solo participarán en la subasta los oferentes habilitados. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes cumplan con la ficha técnica. Si hay un único oferente habilitado, la Entidad podrá adjudicarle el contrato sin



realizar la subasta, siempre que su oferta no supere ningún precio unitario de referencia ni el presupuesto oficial (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numerales 4 y 5).

5. La fecha y hora de inicio de la subasta, su duración y el margen mínimo de mejora serán los fijados en el cronograma y en el presente pliego (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 1).

6. La subasta iniciará con el precio inicial más bajo. Un lance es válido cuando mejora el precio vigente en, al menos, el margen mínimo de mejora (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 6).

7. Se adjudicará al oferente habilitado que, al cierre de la subasta, haya presentado el precio más bajo. Si no se presentan lances, se adjudicará al oferente con el menor precio inicial (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 7, y artículo 2.2.1.2.1.2.4).

8. Si al terminar la subasta hay empate, se seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. Si el empate persiste, se aplicarán los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 9).

9. Ante fallas técnicas durante la subasta se aplicará el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y el protocolo de indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para garantizar la selección objetiva, la oferta más favorable será la de menor precio, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En el presente proceso no se asignará puntaje.

a) SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “CÓMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - LA CENAC TOLEMAIDA- para eventos de indisponibilidad cenactol@ejercito.mil.co

b) PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o en promesa de sociedad futura que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo a la normatividad vigente para aquellos oferentes que estén obligados hacerlos, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA UN PROCESO EN EL SECOP II

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General - 2. Cuestionario - 3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar”.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.



La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, publicara la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónica, fax o mensajería, teniendo en cuenta que las ofertas deben enviarse a través de la plataforma del SECOP II, junto a los documentos requeridos por los comités evaluadores durante el proceso de traslado y subsanación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá realizar la entrega total de los elementos en un plazo máximo sin exceder el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, contado a partir de la fecha en que se cumplan a cabalidad los requisitos de perfeccionamiento, formalización, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP) por parte de la Entidad.

NOTA: El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso en un solo momento, de manera integral y definitiva (Entrega Única), dentro del plazo de ejecución establecido. No se autorizarán ni se recibirán por parte del Almacén entregas parciales o fraccionadas de los bienes.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados en el almacén de intendencia del Batallón Apoyo y Servicios para el Entrenamiento ubicado en el Fuerte Militar de Tolémaida.

UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
CENAE	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA BASEN

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

La fecha límite para la presentación de las ofertas es el 22 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, o la que se establezca mediante adenda. Las ofertas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II, en dos sobres: sobre 1 (documentos que acreditan los requisitos habilitantes y el cumplimiento de la ficha técnica) y sobre 2 (oferta económica inicial). La información relativa al análisis, aclaración y verificación de las propuestas no será revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TOLEMAIDA publique el informe de verificación.

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: Portal Único de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) Fecha: 26 de octubre de 2026 (fecha y hora registrada en la plataforma del SECOP II)
--------------------------------	---

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, el cual ha tenido modificaciones y adiciones



como el Decreto 0366 de 2026, y detalló las apropiaciones, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES: “Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026”.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$263.965.600,00) INCLUIDO IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14026 de fecha 30 de junio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”, con cargo a los rubros presupuestales que se relacionan a continuación, recurso 10. En consecuencia, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el contrato. El presupuesto estimado para las cantidades mínimas a adquirir asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$175.419.293,00); en caso de que el precio adjudicado sea inferior al precio de referencia, se ajustarán proporcionalmente las cantidades hasta completar el 100 % de la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

Nota: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14026 de fecha 30 de junio de 2026 se publica en la plataforma del SECOP II como documento del proceso.

7.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10 - CSF	CENAE (ESFES, ESLAN y ESPAM)	\$ 119.859.400,00
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10 - CSF	CENAE (ESFES, ESLAN y ESPAM)	\$ 64.138.200,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10 - CSF	CENAE (ESFES, ESLAN y ESPAM)	\$ 79.968.000,00
TOTAL				\$ 263.965.600,00

NOTA: El MDN – Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen compromisos en materia de compras públicas, garantizando como mínimo el Trato Nacional a los bienes y servicios colombianos y a los proveedores nacionales en los Estados parte.

En cumplimiento de las directrices del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA03) de Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable (CENAC) / Ministerio de Defensa Nacional efectuó la verificación de la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la cobertura de la Entidad, el presupuesto oficial frente a los umbrales expresados en Derechos Especiales de Giro (DEG) y la existencia de excepciones de seguridad nacional o reserva de la Fuerza Pública.

ACUERDO COMERCIAL / TLC	¿VIGENTE?	ENTIDAD CUBIERTA	VALOR SUPERA UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú)	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Canadá	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Chile (bilateral)	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Corea	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC / EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega, Islandia)	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
México (bilateral)	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo del Norte - El Salvador	SÍ	SÍ	N/A (sin umbral)	NO	SÍ
Triángulo del Norte - Guatemala	SÍ	SÍ	N/A (sin umbral)	NO	SÍ
Triángulo del Norte - Honduras	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SÍ	SÍ	NO	NO	NO



Israel	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina (CAN - Decisión 439 de 1998)	SÍ	SÍ	N/A (sin umbral)	NO	SÍ

Con base en los umbrales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente para las entidades del nivel nacional, el presupuesto oficial (\$263.965.600,00) no supera los umbrales de los Acuerdos Comerciales que los establecen. En consecuencia, el presente proceso de selección SÍ se encuentra cobijado únicamente por los Acuerdos Comerciales que no prevén umbral (Triángulo del Norte con El Salvador y Guatemala, y Comunidad Andina), por lo que se concederá Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios originarios de dichos Estados. Si la convocatoria resulta limitada a Mipyme colombianas, no serán aplicables los Acuerdos Comerciales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020) y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), la Entidad debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme colombianas cuando concurren los siguientes requisitos: (i) que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y (ii) que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

El umbral vigente para la limitación a Mipyme, publicado por Colombia Compra Eficiente con base en la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivale a \$511.708.497. El presupuesto oficial del presente proceso asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$263.965.600,00) INCLUIDO IMPUESTOS, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14026 de fecha 30 de junio de 2026, valor inferior a dicho umbral.

En consecuencia, el presente proceso SÍ ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME colombianas. La limitación procederá si, dentro del plazo señalado en el cronograma, se reciben a través del SECOP II solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, acompañadas del certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, según corresponda, en el que conste su tamaño empresarial (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4), y del certificado de existencia y representación legal con una antigüedad mínima de un (1) año. La Entidad podrá, además, limitar la convocatoria a Mipyme con domicilio en el departamento de Cundinamarca, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Si no se reciben las solicitudes, el proceso continuará como convocatoria pública abierta.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras, organizacional y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Únicamente participarán en la subasta las ofertas habilitadas, es decir, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico (ficha técnica), de experiencia, financiero y organizacional. El orden de elegibilidad se establecerá de menor a mayor precio, según el último lance válido de cada oferente en la subasta o, en su defecto, según su precio inicial. Ocupará el primer lugar el oferente habilitado con el precio más bajo.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido; no se asignarán puntos ni se aplicarán fórmulas de ponderación.



La capacidad jurídica, la financiera, la organizacional, la experiencia y el cumplimiento de la ficha técnica serán objeto de verificación como requisitos habilitantes (HABILITADO / NO HABILITADO), así:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
OFERTA ECONÓMICA	MENOR PRECIO OFERTADO (SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)

En caso de empate al terminar la subasta, la Entidad seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial; si el empate persiste, aplicará en su orden los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

El resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de la ficha técnica se consignará en el informe de verificación, que se publicará en el SECOP II por el término señalado en el cronograma. El resultado de la subasta constará en el reporte que genere la plataforma.

CONDICIONES DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La subasta se adelantará de manera electrónica a través del módulo de subasta del SECOP II (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.5), conforme a la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, con la siguiente configuración:

- **Tipo de subasta:** Descendente
- **Versión de la subasta:** Por lista
- **Modalidad de puja:** Precio global en un solo grupo (no por ítem). El porcentaje de descuento resultante se aplicará uniformemente a cada precio unitario al elaborar el contrato.
- **Duración de la subasta:** Veinte (20) minutos
- **Adición de tiempo del último lance:** No
- **Mostrar nombre de los proveedores:** No (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.3)
- **Tipo de configuración del margen mínimo:** Porcentaje
- **Margen mínimo de mejora:** Tres por ciento (3 %) respecto del último lance válido
- **Precio de arranque:** Menor precio inicial total ofrecido por los oferentes habilitados (IVA incluido)
- **Fecha y hora:** 03/11/2026 a las 10:00 horas, en el módulo de subasta del SECOP II

12. PRECALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso no está sujeto a ningún tipo de precalificación.

13. EL CRONOGRAMA PROYECTADO DEL PRESENTE PROCESO ES (prevalecen las fechas y horas registradas en la plataforma del SECOP II):

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2)	06/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones	06/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (cinco días hábiles, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4)	Del 06/10/2026 al 14/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2)	Hasta el 14/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	15/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co



		ov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 22/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	23/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1)	23/10/2026,	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas – cierre (sobre 1: requisitos habilitantes y ficha técnica; sobre 2: oferta económica inicial)	24/10/2026 a las 10:00 horas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica	Del 22/10/2026 al 26/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y ficha técnica	26/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para aportar la certificación de situaciones de control (Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.3.2.1)	Hasta el 28/10/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe, presentación de observaciones y subsanación (Ley 1150 de 2007, artículo 5, parágrafos 1 y 4)	Del 28/10/2026 al 03/11/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe definitivo de habilitados y respuesta a observaciones	04/11/2026 08:00 am	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico y evento de subasta inversa electrónica (módulo de subasta del SECOP II)	04/11/2026 a las 10:00 horas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	05/11/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	06/11/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Entrega y aprobación de la garantía única de cumplimiento	Del 06/11/2026 al 09/11/2026	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

12. INFORMACIÓN DONDE SE PUEDE COMUNICAR Y/O SE ATENDERA

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

Carrera fuerte Militar-Tolemaida Nilo, Cundinamarca

Correo Electrónico: cenactol@ejercito.mil.co

FIRMAS,

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA

Elaboro:
AS.J. MARÍA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Estructurador

Vo/Bo:
MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Oficial de Contratos – CENAC TOLEMAIDA

